

# El modelo Castilla-La Mancha de financiación para la adquisición de fondos documentales en bibliotecas públicas municipales

Óscar Arroyo Ortega

JEFE DE SECCIÓN DE COORDINACIÓN BIBLIOTECARIA. CONSEJERÍA DE CULTURA, JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

## Resumen

La mayor parte de las bibliotecas en España son de titularidad municipal. Sin embargo, todas las Administraciones Públicas tienen responsabilidades y competencias en materia de bibliotecas públicas. Partiendo del análisis básico de la realidad nacional en cuanto a la financiación para la compra de fondo documental en bibliotecas municipales, se plantea el modelo puesto en marcha en Castilla-La Mancha, basado en la corresponsabilidad de las Administraciones regional y local en el impulso coordinado de los servicios bibliotecarios municipales, y la cofinanciación planificada de los mismos a través de distintos Programas de ayuda para la adquisición de material documental por parte de los Ayuntamientos.

## Introducción. La financiación de las bibliotecas públicas en España

Como norma general, la financiación de los servicios públicos corre a cargo de las administraciones titulares de los mismos, o de aquellas que gestionan la prestación de los servicios que se ofrecen. El caso de las bibliotecas públicas no es una excepción. La inmensa mayoría de las bibliotecas públicas en España son bibliotecas públicas municipales (BPM) que dependen de una Administración en general poco concienciada con la finalidad e importancia de la biblioteca pública. Por otro lado, los Ayuntamientos soportan las mayores carencias económicas del conjunto de las administraciones del Estado.

Éste es uno de los motivos por el que muchas de nuestras bibliotecas tengan un grado de desarrollo y financiación muy por debajo de sus necesidades.

Además se evidencia una situación muy desigual en el desarrollo de las BPM en España. En el mejor de los casos, aquellos municipios que han entendido la importancia estratégica de la biblioteca pública en la política cultural de su municipio vienen potenciando el desarrollo a largo plazo de sus bibliotecas. Sin embargo lo más habitual es que los municipios mayores de 5.000 habitantes mantengan servicios bibliotecarios mínimos obligados por la Ley de bases de régimen local sin preocuparse por la calidad de los mismos. La situación de los municipios de menor población pasa por ser, salvo honrosas excepciones, un erial en gran parte del país.

El desarrollo del Estado de las Autonomías y la transferencia de competencias a las Comunidades Autónomas en materia de bibliotecas, ofrece un panorama en el que cada Comunidad tiene competencia para el desarrollo bibliotecario en su región, e incluso las Diputaciones Provinciales tienen, en principio, funciones en materia de bibliotecas, propias o delegadas por la Comunidad Autónoma.

En estos momentos cada Administración supramunicipal (Diputaciones, Comunidades Autónomas y Estado Central) actúa de una forma u otra en el campo de las bibliotecas públicas aunque casi

siempre sin coordinación alguna. Algunas son administraciones muy implicadas que mantienen una política sostenida y clara de apoyo planificado a las BPM de su ámbito. Otras realizan actuaciones aisladas y arbitrarias que en modo alguno están ayudando al desarrollo planificado de servicios bibliotecarios de calidad en los municipios.

Desde el punto de vista de los municipios, es muy importante la existencia de una política supra-municipal clara, seria y continuada de apoyo al desarrollo de sus bibliotecas. No sólo desde el punto de vista financiero sino también desde el punto de vista técnico. Para ello, la existencia de Redes Bibliotecarias provinciales o regionales con órganos centrales coordinación, son de gran importancia para la cooperación y apoyo mutuo.

En definitiva, la inexistencia de una normativa-marco nacional que establezca las funciones y servicios mínimos que cada administración debe proporcionar, y la indolencia de algunas Comunidades Autónomas y Diputaciones en el desarrollo de políticas serias y coordinadas de fomento de las bibliotecas públicas, hace que la *brecha bibliotecaria municipal*, lejos de cerrarse en España, esté aumentando poco a poco.

Pero no todo es desidia. En la presente comunicación se presenta un ejemplo de cómo una Comunidad Autónoma es capaz de dotarse de instrumentos de planificación a largo plazo y no sin dificultades, llevar a cabo medidas en los distintos ámbitos del desarrollo bibliotecario, persiguiendo objetivos bien definidos y estables.

### **Corresponsabilidad y cofinanciación: el modelo castellano-manchego de desarrollo bibliotecario**

La Ley de bibliotecas de Castilla-La Mancha<sup>1</sup> establece el marco normativo básico a partir del cual la Comunidad Autónoma ha desarrollado en la región una política integral de bibliotecas que tiene como fin último que todos los ciudadanos tengan acceso a servicios bibliotecarios de calidad independientemente de su lugar de residencia. En este sentido cabe recordar la estructura demográfica de Castilla-La Mancha en la que existen 914 municipios para una población total de 1.800.000 habitantes. Es decir, la media es de menos de 2.000 habitantes por municipio, con unas cifras agravadas en las provincias de Cuenca y Guadalajara donde la media es de 850 y 620 habitantes por municipio respectivamente.

En 1997 se redactó el Plan estratégico de Cultura 1997-2006<sup>2</sup> en el que la entonces Consejería de Educación y Cultura marcó entre sus objetivos estratégicos: «Promover la consolidación del Sistema regional de lectura pública, su crecimiento planificado y su participación en el desarrollo de los objetivos globales del presente Plan Estratégico de Cultura» y «Promover la cooperación del conjunto de las Administraciones Públicas y con instituciones, asociaciones y otras entidades para avanzar en la democratización del acceso a la lectura y a la información a través del Sistema bibliotecario de Castilla-La Mancha, impulsando la corresponsabilidad y la cofinanciación de este servicio» .

El Plan Director de Bibliotecas (1997-2000<sup>3</sup>) desarrolló en medidas concretas las directrices del Plan estratégico. En cuanto a la financiación a los municipios para el desarrollo integral de los servicios bibliotecarios municipales, el Plan Director plantea la puesta en marcha de los siguientes programas de subvenciones: Infraestructuras bibliotecarias, Equipamiento de bibliotecas, Adquisiciones bibliográficas, Música, contratación de bibliotecarios e informatización.

Para todos estos programas y otros que con posterioridad se han puesto en marcha, se adoptó el sistema de corresponsabilidad y cofinanciación. Básicamente se trata de un modelo de financiación en el que la Junta de Castilla-La Mancha en el uso de sus competencias, financia a los municipios en función de dos criterios básicos: población e implicación municipal. En cuanto a la población se utiliza una escala inversa en la que obtienen más ayuda porcentual los municipios de menor población y que por lo tanto cuentan con menos recursos. La implicación municipal se mide por la inversión municipal en el desarrollo de cada

uno de los aspectos del servicio bibliotecario; por lo tanto, las ayudas serán mayores cuanto mayor sea la inversión municipal. En consecuencia, las ayudas se ajustan tras cruzar las dos variables anteriores.

El resultado es la suma de esfuerzos: la Administración regional ayuda más a quien tiene menos, y a quien más y mejor fomenta el desarrollo de sus BPM, ya que la concesión de las distintas ayudas está condicionada al cumplimiento de diversos requisitos técnicos de calidad del servicio.

Tras varios años de desarrollo del modelo, en 2003 se publica un nuevo instrumento de planificación. El Plan de Desarrollo Bibliotecario 2003-2006<sup>4</sup> se muestra continuista en el modelo de cofinanciación y corresponsabilidad con las Administraciones titulares de los centros. En este sentido, las medidas 70, 71, 72 y 73 del Plan, hacen referencia a la necesidad de seguir apoyando el incremento y actualización de las colecciones de las BPM, consiguiendo una presencia significativa de todos los soportes documentales en las bibliotecas, y haciendo que las colecciones se acerquen progresivamente a los estándares regionales.

A continuación se hace un estudio evolutivo de los distintos Programas de financiación para la adquisición de fondos por las BPM de Castilla-La Mancha.

### **El sistema de financiación de bibliotecas públicas municipales para la adquisición de fondos documentales**

El programa ayudas para adquisiciones bibliográficas en bibliotecas públicas municipales de Castilla-La Mancha

Como desarrollo de lo indicado por el Plan Director, se convocó por primera vez en 1997 el Programa de ayudas para adquisiciones bibliográficas para las bibliotecas públicas municipales de Castilla-La Mancha<sup>5</sup>. Los requisitos de entonces eran que la biblioteca abriera al público un mínimo de 15 horas semanales y que el bibliotecario estuviera contratado por al menos media jornada. Por su parte, la Consejería ofrecía las siguientes modalidades de ayuda:

- Modalidad de nueva creación. Para la apertura de nuevas bibliotecas durante el año. La Consejería ofrecía 1.500 volúmenes en dos años y el Ayuntamiento debía adquirir 500 más que confeccionarían la colección inicial.
- Modalidad de incremento. Para la dotación anual de fondos bibliográficos en la BPM. En aquel primer año la ayuda variaba desde el 75% de la inversión municipal en municipios menores de 3.000 habitantes hasta el 40% en los mayores de 20.000 habitantes.

Desde el año 1997 el programa se ha convocado anualmente y su complejidad ha ido en aumento al intentar adaptarse en cada momento a las variadas necesidades de los municipios castellano-manchegos en materia bibliotecaria. Del mismo modo se ha convertido en el programa esencial de todos los que se convocan por la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas de Castilla-La Mancha. Tal es la importancia que la Consejería de Cultura concede a la existencia de un presupuesto anual para adquisiciones bibliográficas en las BPM, que el Programa de adquisiciones bibliográficas se considera llave para la concesión de cualquier ayuda, incluso las de mobiliario, y es condición sin la cual no se considera que la BPM forme parte de la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha.

La última convocatoria para 2004 contempla seis modalidades distintas de ayuda: Incremento anual de fondos bibliográficos, Creación de nueva BPM, Complemento de biblioteca abierta en 2003, Apertura de Sala de Lectura Pública (SLP)<sup>6</sup>, Paso de SLP a BPM y Actualización de colecciones bibliotecarias, cuya finalidad es iniciar la adaptación de las colecciones a las pautas sobre los servicios de biblioteca pública en las municipios de Castilla-La Mancha, que está a punto de ser aprobada por la Consejería de Cultura. Salvo la modalidad de incremento de fondos bibliográficos cuya ayuda es económica, y supone un 86% de las peticiones, las demás modalidades son lotes bibliográficos de distinta naturaleza que se completan con las aportaciones bibliográficas municipales.

	APORTACIÓN JUNTA	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	TOTAL FONDO INICIAL
HASTA 3.000 HAB.	1.000 VOLS. + 2 P.S.	500 VOLS. + 2 P.S.	1.500 VOLS. + 4 P.S.
DE 3.001 A 5.000 HAB.	1.500 VOLS. + 3 P.S.	1.000 VOLS. + 3 P.S.	2.500 VOLS. + 6 P.S.
DE 5.001 A 10.000 HAB.	2.000 VOLS. + 5 P.S.	2.000 VOLS. + 5 P.S.	4.000 VOLS. + 10 P.S.
DE 10.001 A 20.000 HAB.	4.000 VOLS. + 10 P.S.	4.000 VOLS. + 10 P.S.	8.000 VOLS. + 20 P.S.
MÁS DE 20.000 HAB.	BIBLIOTECA CENTRAL: 6.000 VOLS. + 15 P.S.	BIBLIOTECA CENTRAL: 8.000 VOLS. + 20 P.S.	BIBLIOTECA CENTRAL: 14.000 VOLS. + 35 P.S.
	BIBLIOTECA SUCURSAL: SEGÚN TRAMOS DE POBLACIÓN QUE DEBA ATENDER	BIBLIOTECA SUCURSAL: SEGÚN TRAMOS DE POBLACIÓN QUE DEBA ATENDER	BIBLIOTECA SUCURSAL: SEGÚN TRAMOS DE POBLACIÓN QUE DEBA ATENDER

CUADRO 1 P.S.: Suscripción a publicaciones seriadas (prensa o revistas) durante un año

Los lotes fundacionales que se ofrecen el año 2004 se adaptan a la población del municipio que pretenda inaugurar un nuevo centro. En el cuadro 1 se muestra la distribución de la inversión entre la Consejería de Cultura y los Ayuntamientos para los lotes fundacionales de BPM en función de la población del municipio.

Por otro lado, los requisitos exigidos a los municipios para la concesión de estas ayudas han sido incrementados cada año presionando de este modo a los Ayuntamientos en el incremento de la calidad del servicio prestado por las BPM. En estos momentos no sólo es necesario disponer de un bibliotecario contratado por media jornada sino que además éste debe disponer de unas condiciones laborales mínimas y su horario deber estar en función del tamaño del municipio. Los presupuestos mínimos de los municipios para adquisición de fondos en sus BPM han sido desglosados por tramos de población e incrementados sustancialmente. Además se exige que la BPM para la que se solicita ayuda, esté automatizada o en vías de ello y que la biblioteca disponga de un local adecuado. Para las próximas convocatorias se plantea como nueva exigencia el disponer de, al menos, acceso profesional a internet.

En los primeros años del Programa, se confeccionaron listados cerrados de obras para que las bibliotecas compraran los materiales bibliográficos con las cuantías de las ayudas. El sistema fue modificado en la creencia de que los bibliotecarios son quienes mejor conocen su propio fondo, los gustos y necesidades de la sociedad a la que sirven. En estos momentos, las selecciones bibliográficas que se siguen redactando trimestralmente y que están accesibles a través de internet, son meros instrumentos de selección en manos de bibliotecarios que son libres de adquirir lo que consideren necesario para sus centros.

Los programas de música desde la biblioteca, vídeos en tu biblioteca y soportes electrónicos en la biblioteca

La Ley de bibliotecas de Castilla-La Mancha ya expresa en su artículo 5 la «necesidad de que las bibliotecas de uso público vayan incluyendo entre sus fondos otros soportes además de los tradicionales materiales impresos». El ya comentado Plan Director de Bibliotecas, recoge el testigo y plantea la convocatoria de una nueva línea de subvenciones para la creación de colecciones musicales en las BPM de la región.

La Consejería de Educación y Cultura convocó por Orden del 20 de enero de 1997 el Programa *Música desde la biblioteca*, destinado a la adquisición de materiales musicales en formato compacto con destino a las BPM de la región. Con posterioridad, para el ejercicio de 1999 se convoca el Programa *Vídeos en tu biblioteca*, y en 2000, el Programa *Soportes electrónicos en la biblioteca*.

Los tres programas para la creación de colecciones multimedia en las BPM nacieron con unas características comunes: dirigidos a municipios mayores de 5.000 habitantes, la biblioteca debe abrir al menos 25 horas semanales y el bibliotecario lo será a jornada completa. Las ayudas son económicas en todos los casos salvo en la modalidad inicial de soportes electrónicos en la que se ofrece un lote fundacional de 100 ó 50 obras en CD-ROM según la población del municipio.

CUADRO 2

MODALIDADES DE AYUDA	INICIACIÓN	INCREMENTO
MODALIDAD A BIBLIOTECAS DE MUNICIPIOS < DE 2.000 HABITANTES	Opción 1 – Subvención JCCM: 1.500 euros ó 50 obras en soporte electrónico en su caso) – Aportación Ayuntamiento: 750 euros ó 25 obras en soporte electrónico en su caso)	Opción 1 – Subvención JCCM: 1.000 euros – Aportación Ayuntamiento: 1.000 euros
	Opción 2 – Subvención JCCM: 500 euros – Aportación Ayuntamiento: 500 euros	Opción 2 – Subvención JCCM: 1.000 euros – Aportación Ayuntamiento: 500 euros
MODALIDAD B BIBLIOTECAS DE MUNICIPIOS > DE 2.000 HABITANTES	Opción 1 – Subvención JCCM: 2.000 euros ó 100 obras en soporte electrónico en su caso – Aportación Ayuntamiento: 1.000 euros ó 50 obras en soporte electrónico en su caso	Opción 1 – Subvención JCCM: 1.200 euros – Aportación Ayuntamiento: 1.200 euros
	Opción 2 – Subvención JCCM: 1.200 euros – Aportación Ayuntamiento: 600 euros	Opción 2 – Subvención JCCM: 600 euros – Aportación Ayuntamiento: 600 euros

Los tres programas, que han seguido convocándose anualmente, han supuesto una auténtica revolución y un cambio del concepto del servicio ofrecido por nuestras BPM. Los préstamos han llegado a multiplicarse por cinco y se ha acercado a la biblioteca un público inexistente con anterioridad.

Sin embargo, desde la Consejería de Cultura siempre se ha pretendido un crecimiento sostenido y equilibrado tanto de las colecciones como de la calidad de los servicios ofrecidos, y las nuevas opciones de materiales multimedia junto con la cada vez mayor extensión de los servicios de acceso público a internet, podían producir un colapso de los servicios y un desequilibrio de las colecciones con respecto al material impreso tradicional. Por ello, durante años se han mantenido las cláusulas de población mínima y horas del contrato del bibliotecario para poder acceder a la subvención para estos programas.

Pero la presión de los municipios más pequeños por poder beneficiarse de estas ayudas y la filosofía de la Consejería de ofrecer el mismo grado de calidad de servicio bibliotecario independientemente del lugar de residencia, obligó a buscar soluciones sostenibles. En un primer momento se suprimió el requisito de población mínima para poder acceder a las ayudas pero manteniendo los exigentes requisitos del contrato del bibliotecario y horas de apertura. Desde 2003 se convocan los programas con la posibilidad de ser solicitados por municipios menores de 2.000 habitantes con el bibliotecario contratado a media jornada. Además se ha instaurado como nuevo requisito, el que la biblioteca solicitante de estas ayudas sea beneficiaria además de las ayudas para adquisiciones bibliográficas, con ello se asegura el equilibrio de las colecciones de las BPM.

En el cuadro 2 se muestran las distintas modalidades de ayuda, su cuantía y las aportaciones municipales para los tres programas de ayuda para la adquisición de materiales multimedia.

En función de la población (mayor o menor de 2.000 habitantes), los municipios deben optar para cada programa por la modalidad A o B. Dentro de su modalidad, la BPM debe elegir Iniciación o Incremento bien si se trata de la vez que se solicita la ayuda o en el caso de sucesivas convocatorias. A su vez existen dos opciones, en función de la mayor o menor aportación municipal para la adquisición de este tipo de material.

#### Los resultados en cifras

Los resultados del esfuerzo conjunto y sostenido de las administraciones local y regional de inversión para el incremento de los materiales documentales en sus diferentes formatos, en las BPM de Castilla-La Mancha, ofrecen unas cifras de crecimiento que sitúan en los últimos cinco años, a las bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha, al frente de las bibliotecas del país. En palabras de Antonio Basanta, «las bibliotecas de Castilla-La Mancha han pasado de ser furgón de cola, a ser una de las locomotoras del conjunto de las bibliotecas de España»<sup>7</sup>.

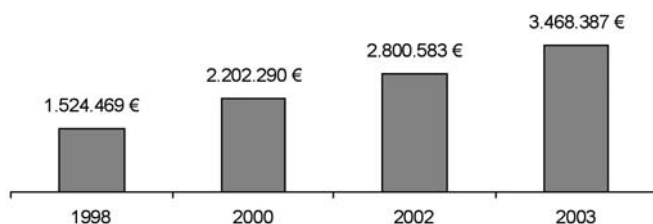
De los datos estadísticos que se recopilan por el Ministerio de Cultura<sup>8</sup> y otras entidades, como la Fundación Germán Sánchez Ruipérez<sup>9</sup>, extraemos a continuación los datos evolutivos que consideramos más significativos en relación con la inversión y la evolución de las colecciones en Castilla-La Mancha en los últimos años, puestos en relación con los datos estatales. Todos ellos completados con los últimos datos disponibles del Censo de la Red de Bibliotecas de Castilla-La Mancha<sup>10</sup>, referidos a 31 de diciembre de 2003, y que está previsto sea publicado en noviembre del 2004.

A continuación se reseñan la cuantía y número de ayudas concedidas por la Consejería de Cultura desde el año 2002 para la financiación de las colecciones de las BPM de Castilla-La Mancha.

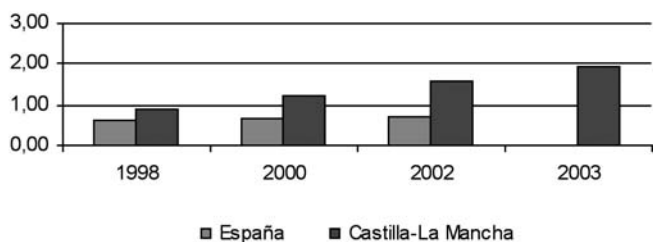
#### Planes de futuro

El crecimiento del número de bibliotecas de la Red (en estos momentos algo más de 500 centros) obliga a un esfuerzo presupuestario cada vez más importante por parte de la Consejería de Cultura. En consecuencia, es imprescindible controlar la correcta ejecución de las ayudas concedidas a los Ayuntamientos. Para ello se

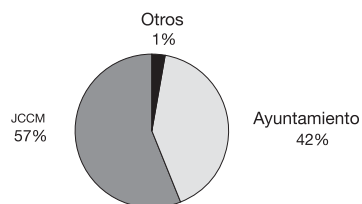
Gasto anual en adquisiciones (Castilla-La Mancha)



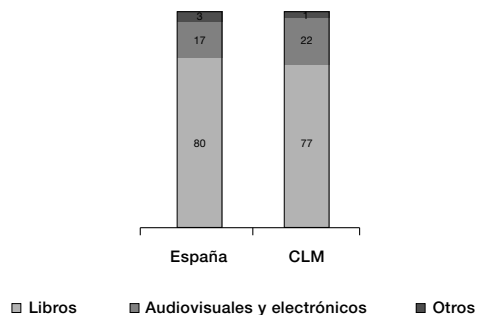
Gasto anual por habitante en adquisiciones



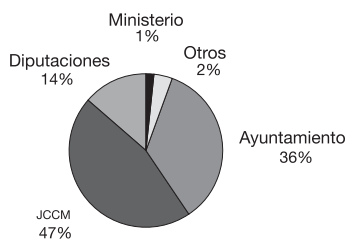
Inversión en adquisiciones según fuente de financiación (Castilla-La Mancha, 2003)



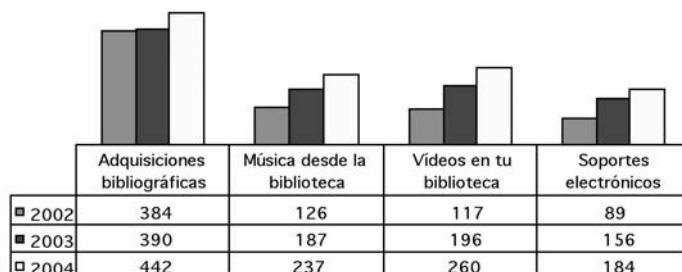
Distribución de adquisiciones por tipo de soporte (España/Castilla-LaMancha) 2002



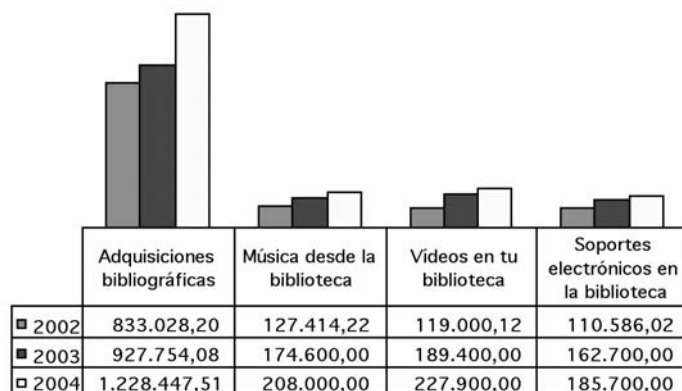
Inversión en adquisiciones según fuente de financiación (España, 2001)



Número de ayudas concedidas (2000-2004)



Cuantía en euros de las ayudas concedidas (2000-2004)



están estudiando fórmulas para un mayor compromiso municipal en el mantenimiento de los servicios bibliotecarios sostenidos con fondos autonómicos y una reorganización en cuanto a las prioridades de financiación de la Consejería. Por otro lado, se pretende poner en marcha un Servicio de inspección que controle la calidad y el correcto cumplimiento de los servicios prestados por las BPM con financiación autonómica.

Pese a los logros alcanzados, los programas de ayudas para el incremento documental seguirán pidiendo el aumento del esfuerzo inversor de los Ayuntamientos y de la propia Consejería de Cultura.

Sin embargo, a pesar que la mayor parte de las BPM se acogen a los distintos Programas de ayuda, la realidad refleja que aún existen bibliotecas que no solicitan su participación en ellos. Es necesario un estudio de campo sobre los motivos que llevan a estos municipios a no implicarse en el modelo autonómico y buscar vías adecuadas para su incorporación.

Se debe reducir la complejidad en la solicitud y tramitación de las solicitudes de ayudas para una más ágil ejecución de las subvenciones asignadas. Para ello, está prevista la fusión de varias de las líneas de ayuda y la posibilidad de tramitación de las solicitudes a través de internet.

Una vez alcanzados los estándares en cuanto a número de documentos por habitante y la existencia de bibliotecas fijas en municipios mayores de 1.000 habitantes, es necesario mejorar la calidad del



fondo documental de nuestras BPM. Por ello, está en estudio la puesta en marcha de un programa regional de gestión de la colección de las bibliotecas de la Red, que coordinado por la Biblioteca de Castilla-La Mancha y las BPE de la región, ayude a las BPM a mantener actualizadas sus colecciones.

## Conclusiones

Castilla-La Mancha partía de una situación muy desfavorable en cuanto a su desarrollo bibliotecario, lo cual ha supuesto una oportunidad para el crecimiento planificado hacia el cumplimiento de los estándares internacionales en todos los ámbitos.

Desde mediados de los años noventa, la Junta de Castilla-La Mancha ha seguido una política estable y progresiva de apoyo a la financiación y desarrollo de las BPM de la región. Esta política ha conseguido hasta ahora, tutelar a los Ayuntamientos hacia un modelo de biblioteca pública en el que son necesarios presupuestos estables, profesionales cualificados e infraestructuras adecuadas. Por ello, es necesario arbitrar las medidas oportunas para que el sistema actual de financiación a través de programas de subvenciones sea realmente estable y no dependa de las prioridades políticas de los distintos equipos políticos que se suceden o de la voluntad de éstos de seguir manteniéndolos, modificarlos o suprimirlos arbitrariamente sin tener en cuenta los proyectos y objetivos a largo plazo.

El sistema de corresponsabilidad ha propiciado la concienciación de las obligaciones que tienen los Ayuntamientos con sus bibliotecas en cuanto a su sostenimiento, pero también sobre los derechos que ostentan con respecto a la Comunidad Autónoma en cuanto al apoyo que ésta debe prestar en el impulso de las bibliotecas.

La política de cofinanciación ha incrementado de forma importante los recursos disponibles por las bibliotecas y el sistema de cálculo de las ayudas (población e implicación municipal), ha conseguido desarrollar por encima de la media, las bibliotecas de los Ayuntamientos más comprometidos.

El incremento de los servicios prestados por las bibliotecas está creando ciudadanos más concienciados, críticos y exigentes con su funcionamiento. Cada vez es más importante la presencia pública de la biblioteca en su entorno, y poco a poco van aglutinando y coordinando los servicios públicos municipales de cultura e información.

Por último, es necesario decir que no todo es ayuda económica. Desde la Consejería de Cultura, sus servicios centrales y los periféricos es necesario redoblar los esfuerzos en el apoyo técnico y humano a las BPM y a sus responsables técnicos y políticos. Una visita a la biblioteca, una voz al otro lado del teléfono y el mantenimiento de los actuales programas de formación del personal bibliotecario municipal, a veces ayuda tanto como el dinero.

## NOTAS

- 1 Ley 1/1989 de bibliotecas de Castilla-La Mancha, Boletín Oficial del Estado, núm. 142, de 15 de junio de 1989.
- 2 Plan estratégico de Cultura, 1997-2006. Toledo : Consejería de Educación y Cultura, DL 1998.
- 3 Planes Directores, 1997-2000. Toledo, Consejería de Educación y Cultura, DL 1998.
- 4 Plan de desarrollo bibliotecario, 2003-2006. Toledo, Consejería de Educación y Cultura, DL 2003.
- 5 Orden de 20 de enero de 1997 (DOCM n.º 5 de 31/01/1997).
- 6 La figura de la Sala de Lectura Pública fue definida en el Plan Director de Promoción del Libro, Archivos y Bibliotecas, y es aquel centro bibliotecario de municipios menores de 1.500 habi-

tantes. Ofrece sus servicios entre 6 y 15 horas a la semana y cuenta con un bibliotecario de grupo C, contratado por un Ayuntamiento o de forma mancomunada por varios de ellos.

- 7 En: *ANAQUEL* : Boletín de Libros, Archivos y Bibliotecas de Castilla-La Mancha, n.º 21, abr./ mayo 2003 p.14.
- 8 Alzira. Madrid: Ministerio de Cultura, 2004 ([www.mcu.es](http://www.mcu.es)) (actualización abril 2004).
- 9 HERNÁNDEZ, Hilario (dir.), *Las colecciones de las bibliotecas públicas en España. Informe de situación*. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2003.
- 10 Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha, Censo 2003. Toledo : Consejería de Cultura, DL 2004 (en prensa).